

Código de conducta

Requerimos a nuestros proveedores, a los representantes, contratistas y otras partes interesadas el cumplimiento de este Código de Conducta, de la Política de Gestión Antisoborno y Anticorrupción, en virtud de la cual:

- Los proveedores y otras partes interesadas no podrán aceptar, solicitar ni recibir ningún regalo, gratificación ni ventaja de terceros, directa o indirectamente, en relación con la prestación de sus servicios o provisión de bienes.

Así como el cumplimiento de todas las leyes aplicables que rigen en materia de:

- El marco normativo de nuestra actividad «Código Aduanero», contrataciones con el gobierno, licitaciones públicas y celebración de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público.
- Comercio justo, incluyendo las leyes en materia de libre competencia y antimonopolio y derechos de propiedad intelectual.
- Lavado de dinero y mantenimiento de registros y sistemas de informes financieros precisos.
- Prácticas laborales y de reclutamiento justas y éticas, marco regulatorio laboral previsional integral, y lo dispuesto en la Ley de Riesgo de Trabajo, igualdad de oportunidades a igualdad de capacidades para los empleados y postulantes de todos los niveles, independientemente del color, la raza, el sexo, la identidad sexual, la edad, el origen étnico, la nacionalidad de origen, la orientación sexual, el estado civil, la religión, la discapacidad o cualquier otra característica protegida por ley.
- El desarrollo de sus actividades de manera que se prevengan, minimicen, mitiguen y/o compensen los impactos medioambientales negativos.
- Guardar secreto y confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con motivo de los bienes o servicios provistos.
- Mantener un alto nivel de seguridad y salud ocupacional en sus instalaciones, productos y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local.

Si se llegase a concluir que un proveedor u otra parte interesada ha cometido una violación de este Código, se podrán tomar las medidas necesarias, incluidas sanciones e incluso la suspensión de la relación contractual o bien su extinción por incumplimiento contractual.

En Estudio Giolito disponemos de un canal de denuncias anónimo, confidencial y seguro para que puedas realizar comunicarnos cualquier situación o hecho que a tu parecer incumpla las disposiciones de nuestro Código de Ética. [Realizá tu denuncia aquí.](#)